



# PERU

(verificar con palabras del orador)

**Intervención  
del Embajador  
Gustavo Meza-Cuadra Velásquez  
Representante Permanente del Perú  
ante la Sexta Comisión de la Asamblea General de las  
Naciones Unidas**

**70° período de sesiones: “El estado de derecho en los planos  
nacional e internacional”**

**Nueva York, 14 de octubre de 2015**

**Intervención del Representante Permanente del Perú ante la Sexta Comisión  
de la Asamblea General de Naciones Unidas**

**70º período de sesiones: El estado de derecho  
en los planos nacional e internacional**

Señor Presidente:

1. En ésta la primera intervención del Perú en el marco de la Sexta Comisión del septuagésimo período de sesiones, permítame expresar nuestra felicitación por su elección, así como a los demás miembros de la Mesa. Es particularmente grato ver a un representante de nuestra región presidiendo esta importante comisión.
2. Al saludar el Informe del Secretario General para la presente sesión, y dar la bienvenida a este importante debate de la Sexta Comisión en el que nos centramos en: **“El papel de los procesos de los tratados multilaterales en la promoción e impulso del estado de derecho”**, deseo en primer lugar asociar a la delegación peruana a los pronunciamientos realizados por el Movimiento de los Países No Alineados (MNOAL) y por la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC). Asimismo, sobre el referido subtema, deseamos formular los siguientes comentarios adicionales a título nacional.
3. El Perú reafirma su solemne compromiso con el derecho internacional, con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, y con un orden internacional basado en el estado de derecho, que son los cimientos indispensables de un mundo más pacífico, próspero y justo.

Señor Presidente:

4. Desde el inicio de su vida independiente, en el siglo XIX, el Perú buscó activamente la coordinación jurídica y la solidaridad continental de intereses y de ideales de la América Latina. Convocó desde Lima, por ejemplo, al Congreso Americano de 1847 procurando la formulación de tratados que afianzasen la

independencia, soberanía e instituciones de las naciones americanas. Ello contribuyó a la doctrina y la praxis del denominado "interamericanismo".

5. Más tarde, en los albores de nuestra Organización de las Naciones Unidas, la acción del Perú, enmarcada en el grupo latinoamericano, contribuyó igualmente a su fundación. En efecto, el grupo latinoamericano cumplió un papel de primer orden en el proceso de negociación de ese tratado multilateral que es la Carta de las Naciones Unidas, destinado a crear una nueva organización sobre la realidad existente al final de la Segunda Guerra Mundial.
6. Del mismo modo, el Perú reconoce la labor fundamental cumplida por la Asamblea General en el impulso de procesos de tratados multilaterales. Así, cumpliendo con el mandato contenido en el artículo 13, párrafo 1.a., de la Carta de las Naciones Unidas, la Asamblea General ha promovido estudios y hecho recomendaciones para impulsar el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación.
7. En ese escenario, la Asamblea General ha dispuesto el inicio de procesos de tratados multilaterales, convocando comités y conferencias diplomáticas (como aquella dirigida al establecimiento de "una corte penal internacional", y más recientemente el comité para el futuro tratado sobre biodiversidad marina. Asimismo, la Asamblea ha conducido procesos de tratados multilaterales mediante un comité ad hoc o una comisión principal, y también ha concluido procesos de tratados multilaterales mediante la adopción de la convención por medio de una resolución, como fue el caso en el Tratado sobre el Comercio de Armas.
8. De otro lado, deseamos resaltar la importante contribución a los procesos de los tratados multilaterales que –aunque con diversas especificidades- cumplen: la Comisión de Derecho Internacional, impulsando el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación; la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional; el Consejo Económico y Social (ECOSOC); la antigua Comisión de Derechos Humanos y el actual Consejo de Derechos Humanos; entre otros. Sobre esta última materia, deseamos resaltar la importante labor que cumplen los órganos de tratados establecidos para

supervisar la correcta implementación de los diversos Convenios sobre Derechos Humanos, a los que el Perú contribuye constantemente mediante la presentación de expertos calificados.

Señor Presidente:

9. La contribución de los procesos de tratados multilaterales no se limita a la Organización de las Naciones Unidas, otras organizaciones gubernamentales cumplen también un importante papel. Mi delegación quisiera en tal sentido resaltar la importante contribución de la Organización Internacional del Trabajo, mediante los Convenios de protección estándares laborales respectivos, así como de la Conferencia de La Haya sobre el Derecho Internacional Privado.
10. En el referido Informe del Secretario General, también se resalta adecuadamente las recientes tendencias en los procesos de tratados multilaterales, lo que incluye la especialización de los ámbitos regulados en los tratados, la creciente participación de agentes no gubernamentales (sociedad civil o sector privado), y la proliferación de estructuras institucionales creadas. El Perú, en ese escenario, desea resaltar el papel que viene cumpliendo en el marco de la Conferencia de las Partes sobre el Cambio Climático, especialmente como su actual presidente. De esa manera, buscamos contribuir de manera decisiva al logro de un acuerdo vinculante, ambicioso y balanceado, a ser adoptado en Diciembre, en París, y así poder hacer frente al cambio climático.

Señor Presidente,

11. Finalmente, a pocos días de haber adoptado la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Perú reafirma su convicción de que el estado de derecho y el desarrollo están estrechamente relacionados y se refuerzan mutuamente, como se refleja en el Objetivo de Desarrollo 16, que el Perú facilitó. Del mismo modo, consideramos que esta Asamblea General deberá continuar desarrollando nuevos vínculos entre el estado de derecho y los tres pilares principales de las Naciones Unidas: paz y seguridad, derechos humanos y desarrollo.

Muchas gracias.